



Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA

Resolución Gerencial General Regional

N° : 02-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 04 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 0625-2021-GRM/GGR/PROCOMPITE, Informe N° 307-2021-GRM/GRPPAT-SPRE, con proveído favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en mérito al Principio de Competitividad establecido en el numeral 13 del Artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que el Gobierno Regional tiene como objetivo la Gestión Estratégica de la Competitividad Regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los Sectores Público y Privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

Que, la Ley N° 28846 – Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, refiere en su Artículo 2° que la Cadena Productiva es el Sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generen valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de Insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos;

Que, mediante Ley N° 29337 de fecha 25 de marzo del 2009, se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, declara como estrategia prioritaria, la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que tiene el objeto de mejorar la Competitividad de Cadenas Productivas, y precisa que las Iniciativas de Apoyo son ejecutadas, mediante Procesos Concursables por los Gobiernos Regionales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE de fecha 20 de enero del 2021, se publica la aprobación del Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y en su Artículo 7° inciso 7.1 refiere que previa a la Autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el Gobierno Regional, determina el importe que será destinado al Cofinanciamiento de las Propuestas Productivas que se presenten, sin exceder el 10% de lo presupuestado para Proyectos de Inversión, con excepción de los recursos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 315-2020/CR/GRM de fecha 05 de noviembre del 2020, se aprobó determinar la asignación financiera para el PROCOMPITE Regional, por un monto presupuestal equivalente a (Diez Millones con 00/100 Soles) S/. 10'000,000.00, que serán destinados al Cofinanciamiento de las Cadenas Productivas Priorizadas, conforme a las disposiciones y normas legales, de los cuales S/. 3'000,000.00 soles (Tres Millones con 00/100 soles) fueron asignados para la Implementación y Ejecución del PROCOMPITE 2020 GRM, para el Periodo Presupuestal 2021. Del importe de S/. 10'000,000.00 soles se determina la asignación presupuestal para el PROCOMPITE 2021; el monto de S/. 5'000,000.00 soles, los mismos que serán utilizados para gastos operativos y el cofinanciamiento de los 28 Planes de Negocios Ganadores del PROCOMPITE 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2021-GR/MOQ de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprueba la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras del PROCOMPITE 2021 GRM en las Categorías "A" y "B", la misma que se ejecutará en el 2022, para lo cual se cuenta con presupuesto inicial aprobado en el PIA 2022;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 02-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 04 de enero de 2022

Que, mediante Informe N° 0625-2021-GRM/GGR/PROCOMPITE de fecha 22 de diciembre del 2021, el Ing. Ziobany Angel Perea Benique con Registro CIP N° 86117 - Coordinador de PROCOMPITE del Gobierno Regional Moquegua, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo para el Periodo 2022 a cargo de la Unidad Técnica del PROCOMPITE DEL GRM, el mismo que cuenta con previsión presupuestal en el PIA 2022 a través del Proyecto 2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD el importe de S/. 5'000,000.00 soles (Cinco Millones con 00/100 soles), aprobado en la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Periodo Fiscal 2022;

Que, con Informe N° 307-2021-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 28 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, hace llegar la Opinión Presupuestal, indicando en la misma que de conformidad al marco normativo presupuestal, a través de la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el cual se encuentra en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/. 5'000,000.00 soles (Cinco Millones con 00/100 soles), para el Proyecto con CUI N° 2016766 – INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD para el Año Fiscal 2022; por lo que, se otorga la **OPINION PRESUPUESTAL FAVORABLE** a favor del Proyecto antes señalado, por el monto indicado líneas arriba;

Que, de conformidad con la Ley N° 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE – Reglamento de la Ley N° 29337; en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Periodo 2022 a cargo de la Unidad Técnica del PROCOMPITE del Gobierno Regional de Moquegua, el mismo que establece principalmente el desarrollo de tres (3) Objetivos de Trabajo, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según detalle:

OBJETIVO 1: Proceso de Ejecución, Seguimiento y Monitoreo del PROCOMPITE 2021 GRM.

OBJETIVO 2: Cierre y Liquidación de los PROCOMPITES ejecutados en los años 2019 y 2020.

OBJETIVO 3: Proceso de Autorización e Implementación del PROCOMPITE 2022 GRM.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Organo de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Coordinador PROCOMPITE, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENTE GENERAL
AM
ECON. AMADOR JERI MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL